



Guatemala 02 de septiembre de 2,022
OF-IGM-STA-DA-2,428-2022

Unidad De Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente.

Por este medio hago de conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y Acuerdo de la Autoridad Migratoria 02-2021, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintidós, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal para la ejecución de recursos públicos, sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, contenida en el Artículo 10, numeral 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.

Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente.


Lic. Roel Antonio López Salguero
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Subdirección Técnica Administrativa,
Instituto Guatemalteco de Migración.

c.c. Archivo



DIRECCIÓN
5ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
Info@igm.gob.gt